

Términos y Condiciones

Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California

Términos y Condiciones del Participante

Aviso para los solicitantes: Los Términos y Condiciones y el Manual de Implementación existentes al momento de presentar su solicitud se usarán para determinar la elegibilidad del solicitante para el Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California.

Términos y Condiciones Generales del Participante

Como participante en el Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California, usted está solicitando un vale único que se usará como un descuento en el punto de venta de **una (1)** bicicleta eléctrica elegible (e-bike). El Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California se administra a través de Pedal Ahead (o el Administrador), en colaboración con California Air Resources Board (CARB). Los pasos necesarios para completar una solicitud para el Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas se encuentran en el Manual de Implementación del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California y estos Términos y Condiciones.

Todos los participantes deben solicitar su vale de incentivo a través del sitio web del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California y la solicitud debe ser aprobada por el administrador del programa **previo a** la compra de una bicicleta eléctrica. También se dispone de solicitudes impresas, que se pueden pedir enviando un correo a applications@ebikeincentives.org. No se hará ningún reembolso por la compra de una bicicleta eléctrica previo a la aprobación del vale.

Las solicitudes se recibirán según el orden de llegada, pero se procesarán según una metodología híbrida basada en las necesidades. El plazo de tramitación puede variar según el volumen de las solicitudes recibidas y la integridad y la precisión de la solicitud. Pueden presentarse retrasos que exceden los plazos normales de tramitación. Presente su solicitud únicamente si esta es precisa e íntegra en la medida de su conocimiento.

La documentación complementaria debe escanearse y presentarse de manera segura a través del sitio web del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California. Los solicitantes que no tengan acceso pueden enviar la documentación complementaria por correo al Administrador del Proyecto: Pedal Ahead, Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California, Apartado Postal 16510, 3288 Adams Avenue, San Diego, CA 92116 (Project Administrator: Pedal Ahead, California E-Bike Incentive Project, P.O. Box 16510, 3288 Adams Avenue, San Diego, CA 92116). Si se envía por correo, la fecha de presentación la determinará el sello postal del correo de Estados Unidos. Por motivos de seguridad, no se aceptarán los documentos complementarios que se envían en dispositivos extraíbles (memorias USBs, CDs, DVDs, etc.). Por cuestiones de seguridad y privacidad, les recomendamos enfáticamente

a los solicitantes que presenten la documentación complementaria a través de nuestro sitio web seguro del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California.

La comunicación referente a las solicitudes se realizará a través de correo electrónico. El solicitante es responsable de garantizar que la dirección de correo electrónico registrada sea la correcta y acepte los correos del Programa. Se aconseja que los solicitantes añadan el dominio del correo electrónico del administrador, @ebikeincentives.org, a su lista de remitentes seguros. Los solicitantes son responsables de revisar los correos electrónicos relacionados con el Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California.

No hay garantía de que todos los que completen una solicitud recibirán un vale de incentivo. Si los fondos del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California se agotan, esta información se publicará oficialmente en el sitio web del Programa.

Aclaraciones sobre la solicitud

Si el Administrador del Programa le solicita más información al solicitante por los puntos que hacen falta, están incompletos o son confusos, el solicitante debe enviar la información solicitada dentro de un plazo de 14 días calendario, de lo contrario la solicitud será rechazada. El orden para tramitar la solicitud dependerá del momento en que se envíe la solicitud completa, y no cuando esta inició.

Participantes con solicitudes aprobadas

Si su solicitud es aprobada, usted recibirá un correo electrónico de aprobación con su vale de incentivo e información adicional útil por medio de correo electrónico. Los vales de incentivos serán usados únicamente por el participante aprobado; no pueden transferirse. Los vales de incentivos deberán canjearse dentro de los 45 días posteriores a la fecha de emisión de la notificación de aprobación. Se podrá solicitar una única prórroga de 45 días en caso de que una bicicleta eléctrica no esté disponible dentro del primer margen de 45 días. Los participantes son responsables de comprar una bicicleta eléctrica que mejor se ajuste a sus necesidades y estilo de vida.

Antes de comprar una bicicleta eléctrica, es fundamental que los solicitantes calificados se tomen el tiempo de investigar, probar y decidir qué modelo se ajusta a sus necesidades, deseos y estilo de vida específicos. Tome en cuenta los siguientes puntos:

- Realice una investigación minuciosa: Compare los diferentes modelos elegibles de bicicletas eléctricas; compare las características, las especificaciones técnicas y las opiniones para garantizar que la bicicleta eléctrica se adapte a sus necesidades y preferencias.
- Dé un paseo de prueba: Cuando sea posible, dé un paseo de prueba con el modelo para experimentar cómo funciona y evaluar la comodidad, la maniobrabilidad y la adaptabilidad en general.

- Políticas de devolución y cambios: Tenga en cuenta que estas políticas varían entre distribuidores, asegúrese de entender los términos y las condiciones del distribuidor autorizado de ventas de bicicletas eléctricas.
- Costos adicionales: Las devoluciones pueden incurrir en costos adicionales que son responsabilidad del consumidor; entre los que se incluyen gastos de envío, gastos por devolución y gastos por reposición de inventario. Estos costos, si se incurren, no serán cubiertos por el vale.

Requisitos de las bicicletas eléctricas elegibles

Para canjear un vale de incentivo, los solicitantes calificados deben comprar una bicicleta eléctrica elegible de un distribuidor de bicicletas eléctricas autorizado. Una lista actualizada de todos los distribuidores participantes y de las bicicletas eléctricas elegibles se pondrá a disposición del participante al momento de la aprobación y estará disponible en el sitio web del proyecto.

Los participantes son responsables de pagar la diferencia entre el precio total de la compra y el monto del incentivo recibido.

Verificación de elegibilidad de ingresos

Los solicitantes deben tener un ingreso anual bruto del hogar igual o menor al 300 % del Nivel Federal de Pobreza (FPL). El Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) publica las directrices de Pobreza Federal (El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, Subsecretaría de Planeación y Evaluación: aspe.hhs.gov/poverty-guidelines) cada año en el Registro Federal.

Tabla 1.2 2024 FPL para el 17 de enero de 2024

Personas en la unidad familiar	Umbral de pobreza	Ingresos familiares brutos 225% del FPL	Ingresos familiares brutos 300% del FPL
Para grupos familiares con más de ocho personas, añada \$12,105 por cada persona adicional (225%) o \$16,140 por cada persona adicional (300%).			
1	\$15,060	\$33,885	\$45,180
2	\$20,440	\$45,990	\$61,320
3	\$25,820	\$58,095	\$77,460
4	\$31,200	\$70,200	\$93,600
5	\$36,580	\$82,305	\$109,740
6	\$41,960	\$94,410	\$125,880
7	\$47,340	\$106,515	\$142,020
8	\$52,720	\$118,620	\$158,160

Estos requisitos se actualizarán cada año después de la fecha límite de la declaración federal de impuestos para mostrar las directrices de Pobreza Federal más recientes.

En el ámbito de este programa, un hogar se definirá como el solicitante más cualquier cónyuge, pareja de hecho registrada (RDP), dependientes y tutores del solicitante.

Los ingresos que se tienen en cuenta para cumplir los requisitos del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California son los ingresos brutos totales anuales de la unidad familiar del solicitante. Los ingresos brutos totales anuales son los ingresos totales durante un año antes de impuestos u otras deducciones. Se incluirán en el cálculo los ingresos procedentes de todas las fuentes, no sólo del empleo y los ingresos recibidos en efectivo. Esto incluye tanto las fuentes de ingresos imponibles como las no imponibles.

Las fuentes de ingresos incluyen, pero no se limitan a las siguientes: sueldos y salarios, comisiones y bonos de un empleo, ingresos de un negocio propio, prestaciones de desempleo, compensación laboral, Seguro Social, Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI), prestaciones de discapacidad, jubilación u otro tipo de prestaciones de jubilación, renta vitalicia, pensión alimenticia otorgada al cónyuge, pensión alimenticia, ingresos por patrimonios y fideicomisos, asistencia pública, pagos de veteranos, beneficios de supervivencia, intereses y dividendos, ganancias de capital, alquileres, regalías, ayuda educativa recibida afuera del hogar y otras fuentes.

Al completar la solicitud en línea, se le solicitará una constancia de ingresos. Consulte la Tabla 1.3 para ver ejemplos de documentos de verificación aceptados.

Se aceptarán transcripciones del Impuesto Federal del año en curso y del anterior hasta la fecha límite de declaración del Servicio de Impuestos Internos (IRS). Después de la fecha límite del año en curso, solo se aceptarán transcripciones del año en curso. Si se extiende la fecha límite de declaración del IRS, esta política se podría ajustar para reflejar la extensión de la fecha límite. Una vez que se ha completado la verificación de ingresos para una solicitud, no se atenderán las peticiones para ajustar los años fiscales para acomodar la elegibilidad de límite de ingresos.

Para los solicitantes que presenten una Transcripción De Impuestos, el Administrador del Programa revisará las siguientes secciones de la declaración del impuesto federal del solicitante para determinar el ingreso anual bruto:

- a. Salarios, sueldos, propinas y otros ingresos
- b. Intereses exentos de impuestos y gravables
- c. Dividendos calificados y ordinarios
- d. Distribuciones de IRA
- e. Pensiones y anualidades
- f. Beneficios del Seguro Social
- g. Ganancia o pérdida de capital
- h. Reembolso gravable, créditos u compensaciones de impuestos sobre la renta estatales y locales
- i. Pensión alimenticia recibida
- j. Ingresos o pérdidas de negocios
- k. Otras ganancias o pérdidas
- l. Bienes raíces en alquiler, regalías, sociedades, corporaciones S, fideicomisos, etc.
- m. Ingresos o pérdidas agrícolas
- n. Compensación por desempleo
- o. Otros ingresos

En los casos en que se indique un ingreso negativo en cualquier Transcripción de Impuestos, éste se considerará como ingreso cero.

Si un solicitante no declara impuestos, sigue estando obligado a presentar un documento de verificación de ingresos aceptado de la Tabla 1.3. Si un solicitante no tiene ingresos, la documentación aún será necesaria. Si se necesita una constancia de ingresos adicional, el Administrador del Programa la solicitará. Los solicitantes que no pueden presentar una constancia

de ingresos precisa dentro de los 14 días calendario posteriores a la recepción de la notificación del Administrador del Programa no serán elegibles para recibir un vale de incentivo.

Tabla 1.3 Requisitos de los documentos de verificación de ingresos

Esta tabla enumera algunos de los documentos que el administrador del programa puede solicitar para verificar los ingresos del hogar del solicitante. Proporcionar uno o más de estos documentos para su revisión no excluye la posibilidad de que se soliciten documentos adicionales no listados para verificar los ingresos.

Tipo de ingreso	Documentación requerida	Requisitos adicionales
Transcripción fiscal del año anterior	Transcripción fiscal	N/A
Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguridad Social	Carta de concesión	N/A
Discapacidad permanente	Carta de concesión	N/A
Pensiones/Anualidades	Carta de verificación de prestaciones	N/A
Prestaciones del VA	Carta de concesión de la prestación	N/A
Salarios	W-2 Recibos de pago de los empleados	Tres meses más recientes
Trabajo por cuenta propia	Formulario 1099 del IRS	N/A
Desempleo	Carta de concesión Extractos Bancarios	N/A Tres meses más recientes
Indemnización por accidente laboral	Carta de concesión Extractos Bancarios	N/A Tres meses más recientes
Asistencia pública o Welfare	Carta de concesión Extractos Bancarios	N/A Tres meses más recientes
Pensión alimenticia	Carta judicial	N/A
Manutención de los hijos	Carta judicial	N/A
Ingresos de un difunto/intereses de una herencia o fideicomiso	Carta judicial Extractos Bancarios	N/A Tres meses más recientes
Otros ingresos	Cualquier documento de verificación	Debe ser revisado por el Administrador del Programa y aprobado por la CARB

Los documentos relativos a ingresos deben proporcionar la documentación de ingresos completa de todos los miembros del hogar, incluidos los dependientes, cuando proceda. Los

solicitantes que presentan documentación que indica que presentaron impuestos por separado en sus declaraciones de impuestos federales deben presentar documentación de ingresos de su cónyuge. Si a un solicitante se le reclama como dependiente, debe presentar documentación de ingresos de la persona que lo reclama.

Elegibilidad categórica

Si un solicitante participa en uno o más programas de asistencia pública de la siguiente Lista de Elegibilidad Categórica, también puede presentar documentación que confirme su participación para que sea considerado por el Administrador del Programa. La documentación necesaria puede variar según el programa.

Lista de Elegibilidad Categórica:

- [Medicaid](#)
- [Medi-Cal \(Medi-Cal con derecho a prestación solamente\)](#)
- [SSI \(Supplemental Security Income – Seguridad de Ingreso Suplementario\)](#)
- [CAPI \(Cash Assistance Program for Immigrants - Programa de ayuda en metálico a inmigrantes\)](#)
- [Access Clean California](#)
- [Driving Clean Assistance Program \(Programa de asistencia a la conducción limpia\)](#)
- [Regional Clean Cars 4 All \(Carros limpios para todos\)](#)
- Programa de certificados de alquiler de la Sección 8 para las clasificaciones de ingresos muy bajos y extremadamente bajos (HUD, por sus siglas in inglés)

Compras en línea

Como parte de nuestro Programa de Incentivos para Bicicletas Eléctricas, tenemos el agrado de ofrecer vales que se pueden usar para comprar bicicletas eléctricas de varios distribuidores en línea. Sin embargo, es responsabilidad de cada consumidor actuar con precaución y la debida diligencia durante la compra. Tenga en cuenta que si bien nosotros proporcionamos una lista de los participantes donde se pueden aplicar los vales, no realizamos una verificación minuciosa de la seguridad del sitio web. Nuestra lista es una referencia de los lugares donde se aceptan los vales, pero no supone el respaldo o la garantía de la seguridad del sitio web o la calidad del servicio.

Recomendamos enfáticamente a todos los beneficiarios de incentivos que:

- Verifiquen la procedencia y reputación del distribuidor antes de hacer la compra.
- Garanticen que el sitio web es seguro, sobre todo al ingresar información personal y financiera.
- Sean cautelosos al compartir datos personales y que proporcionen únicamente lo necesario para la transacción.
- Consideren usar métodos de pago seguros que ofrecen cierto nivel de protección.

Le recomendamos ser cuidadoso e informarse en cuanto a sus decisiones de compra. Si bien nuestro objetivo es facilitarle el acceso a bicicletas eléctricas a través de estos incentivos, la responsabilidad de una transacción segura y protegida a fin de cuentas recae en usted, el consumidor.

Evaluaciones de casos

El proceso de solicitud de evaluación de caso no debe usarse para solicitar excepciones a los requisitos y las políticas del programa. Las evaluaciones de casos deben solicitarse únicamente cuando el solicitante/consumidor cree que los Términos y Condiciones del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California y/o el Manual de Implementación del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California no se cumplen. El hecho de presentar una solicitud de evaluación de caso no reserva los fondos.

Los solicitantes cuyas solicitudes de incentivos han sido aprobadas, canceladas, rechazadas o denegadas por el Administrador, pueden solicitar una evaluación de caso dentro de los diez días calendario posteriores a fecha de aprobación/cancelación/rechazo/negación (las copias en papel de las solicitudes de evaluación de caso enviadas por correo deben tener el sello postal dentro de los diez días calendario posteriores a la aprobación/cancelación/rechazo/negación de la solicitud. Las solicitudes de evaluación de caso deben exponer todos los hechos que constituyen el fundamento de una solicitud de evaluación de caso. Si el único fundamento para una solicitud de evaluación de caso es que el solicitante/consumidor no está de acuerdo con las políticas establecidas en los Términos y Condiciones y/o el Manual de Implementación del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California, entonces no existe un fundamento para una solicitud de evaluación de caso, esta se cerrará y la decisión inicial del Administrador del Programa permanecerá. No existe derecho a ningún recurso administrativo o judicial.

Por motivos de seguridad, no se aceptarán solicitudes de evaluación de caso enviadas por correo electrónico. Las instrucciones sobre cómo presentar una solicitud de evaluación de caso se encuentran en el Manual de Implementación del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California.

Recopilación de datos

Al presentar una solicitud y recibir un vale de incentivo usted autoriza a CARB y Pedal Ahead para: recopilar y publicar los datos relacionados con su participación en el Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California; enviar correos electrónicos, mensajes de texto, encuestas y otras notificaciones relacionadas con el Programa; compartir sus respuestas por cualquiera de estas comunicaciones; publicar los resultados con fines reglamentarios y promocionales; y usar cualquier video o fotografías suyos en relación con el Programa.

Cuando sea necesario tomar datos, esta información se almacenará de forma segura. Cualquier dato compartido por un tercero estará protegido mediante la fuente verificada.

Exoneración de responsabilidad y renuncia

Usted indemnizará, defenderá y nos mantendrá a nosotros, nuestras entidades matrices y afiliadas, y a todos los demás socios y patrocinadores del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California indemnes frente a cualquier pérdida, responsabilidad, daño, lesión, reclamación, demanda, indemnización, costo, honorarios de abogado y otros gastos en que incurramos de cualquier manera derivados del uso que usted u otra persona haga de la bicicleta eléctrica, incluidas las reclamaciones de o las responsabilidades frente a terceros. No existe derecho a ningún recurso administrativo o judicial.

USTED RENUNCIA AL DERECHO DE PRESENTAR CUALQUIER RECLAMACIÓN CONTRA NOSOTROS, NUESTRAS ENTIDADES MATRICES Y AFILIADAS, Y TODOS LOS DEMÁS SOCIOS Y PATROCINADORES DEL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA BICICLETAS ELÉCTRICAS POR DAÑOS IMPREVISTOS, ESPECIALES, POR LUCRO CESANTE O DERIVADOS EN RELACIÓN CON ESTE PROGRAMA DE INCENTIVOS.

Firma

Al firmar estos Términos y Condiciones, acepto haber leído y entendido los Términos y Condiciones del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California y el Manual de Implementación del Proyecto de Incentivos para Bicicletas Eléctricas de California.

Firma

Nombre en letra de imprenta

Fecha